

93/4695 H	ESCAV. LA PALOMA, S.A.	IRPF OLPA	1.787.534	LOGROÑO
93/4920 Z	MUBACO, S.L.	Mult. y sanc.	60.120	LOGROÑO
93/4921 S	MUBACO, S.L.	Mult. y sanc.	60.120	LOGROÑO
93/4922 V	MUBACO, S.L.	Mult. y sanc.	600.000	LOGROÑO
93/4923 H	MUBACO, S.L.	Mult. y sanc.	600.000	LOGROÑO
93/4694 M	PRECISION MERCANTIL, SA	Sanc. Tribut.	30.000	LOGROÑO
93/4855 E	RIOJA ALTA CONST., S.A.	Mult. y sanc.	180.000	LOGROÑO
93/4854 F	RIOJA ALTA CONST., S.A.	Mult. y sanc.	360.720	LOGROÑO
93/4906 R	RIOTER, S.A.	Mult. y sanc.	600.000	LOGROÑO
93/4907 W	RIOTER, S.A.	Mult. y sanc.	600.000	LOGROÑO
93/4908 J	RIOTER, S.A.	Mult. y sanc.	120.000	LOGROÑO
93/4909 A	RIOTER, S.A.	Mult. y sanc.	60.120	LOGROÑO
93/4910 G	RIOTER, S.A.	Mult. y sanc.	60.120	LOGROÑO
93/2492 H	CONSTRUC. ATOCHA, S.A.	Mult. y sanc.	72.120	MADRID
93/2493 Y	CONSTRUC. ATOCHA, S.A.	Mult. y sanc.	428.400	MADRID

Logroño, a 13 de Julio de 1993.— El Jefe de Sección, Por sustitución, M^a Luisa Ortega Camino.

Administración de Haro

Notificación de liquidación provisional y apertura de expediente III.B.1495

De conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por haber resultado desconocido en su domicilio se notifica a D. Rafael Medel Gutiérrez, con N.I.F. 72777701C y domicilio en c/ Sta. Aurea, s/n, 26329 Villavelayo (La Rioja), la siguiente liquidación provisional a favor del Tesoro Público:

CUOTA: 56.790,-

INTERESES: 5.321,-

A INGRESAR: 62.111,-

Dicha cuota resulta de las diferencias encontradas en su declaración.

Los intereses de demora se han calculado teniendo en cuenta el período comprendido entre el día siguiente al último del plazo de ingreso voluntario, hasta la fecha de esta liquidación, aplicando el tipo de interés del 12% anual establecido en la Ley de Presupuestos.

El importe citado ha de ingresarse en las siguientes fechas: si esta notificación la ha recibido del 1 al 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente; si la ha recibido entre los días 16 y último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Este ingreso ha de efectuarlo en cualquier Entidad Colaboradora de su provincia, o en la Entidad Colaboradora establecida en la Delegación o Administración de Hacienda correspondiente a su domicilio fiscal.

Esta liquidación puede ser recurrida ante esta Oficina en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al recibo de la presente notificación, o ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Asimismo, dado que las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave se la ha abierto el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley 10/1985, de 26 de Abril por 28.395.— pts. A tal efecto, dispone Vd. de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta notificación, para formular por escrito ante esta Oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista en su caso, de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

Haro, 25 de marzo de 1993.— El Administrador de la Agencia, Ramón Rivera Solano.

Notificación de apertura de expediente

III.B.1496

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se deduce que podrían haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 de ese mismo texto legal y artículos 11, 12 y 13 del Real Decreto 2631/1985 (B.O.E. de 18 de enero de 1986), por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador a los contribuyentes que más abajo se relacionan.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio, se hace público el presente edicto, para conocimiento de los interesados y su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

Que el expediente sancionador estará dispuesto en esta Oficina durante el plazo de quince días, al objeto de que si lo estiman oportuno puedan alegar lo que consideren conveniente en defensa de su derecho.

Haro, 25 de Marzo 1993.— El Administrador de la Agencia, Ramón Rivera Solano.

RELACION DE NOTIFICACIONES PRACTICADAS POR ESTA ADMINISTRACION

CONCEPTO: PRESENTAR DECLARACION ANUAL FUERA DE PLAZO, Mod. 390/90

SANCION: 20.000, pts.

CONTRIBUYENTE: GOICOECHEA LORENZO NESTOR.

C/. Berones, 8 26200 HARO

N.I.F.: 16482081

Notificación de resolución de expedientes sancionadores

III.B.1497

De conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por haber resultado desconocido en su domicilio se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, las liquidaciones que en la Citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO

— Mediante abonar en cualquier banco o caja de ahorros autorizados, entidades colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En metálico, en la Caja de esta Administración de A.E.A.T.

— Por cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Periodo voluntario sin recargo:

Las deudas notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de plazo de las deudas tributarias en periodo voluntario, el p de las mismas sólo podrá realizarse en la Unidad de Recaudación de esta Administración de la Agencia con el recargo correspondiente de Apremio. RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION:

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Administración de la Agencia.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico administrativa.

Haro, 25 de Marzo de 1993.— El Administrador de la Agencia, Ramón Rivera Solano.

RELACION DE LIQUIDACIONES PRACTICADAS POR ESTA ADMINISTRACION

CONCEPTO: NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO POR DOCUMENTACION INCOMPLETA, Mod. 101/90 SANCION: 10.000,- pts. CONTRIBUYENTE: CAPEROS SALAZAR M. PILAR N.I.F.: 13294818J c/ Pardo, 7 26200 HARO

CONCEPTO: INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUERIMIENTO RECARGO, Mod. 130/92/IT A: INGRESAR: 7.246,- pts. CONTRIBUYENTE: GOICOECHEA LORENZO NESTOR N.I.F.: 16482081M c/ Berones, 8 26200 HARO

CONCEPTO: INGRESO FUERA DE PLAZO SIN REQUERIMIENTO RECARGO, Mod. 300/92/IT A INGRESAR: 37.747,- pts. CONTRIBUYENTE: GOICOECHEA LORENZO NESTOR N.I.F.: 16482081M c/ Berones, 8 26200 HARO

CONCEPTO: PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO, Mod. 300/91/4T SANCION: 2.000,- pts. CONTRIBUYENTE: MONTES AZCARRAGA JOSU N.I.F.: 30586748Z c/ Román Salazar, 5 26250 STO DOMINGO C.

CONCEPTO: PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO, Mod. 130/91/2S SANCION: 2.000,- pts. CONTRIBUYENTE: MONTES AZCARRAGA JOSU c/ Román Salazar, 5 26250 STO DOMINGO C.